



M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 7 DE ENERO DE 2010

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

Excusan su asistencia

D. Juan Carlos Sánchez Tecles
D^a M. Carmen Graciá Díaz
D. Juan García Bañón

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a Catalina Agulló Benito

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **siete de enero de dos mil diez**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **trece horas y veinte minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEL DEL DÍA

- 1º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO P.O.M.
- 2º.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Debido a un defecto en la grabación del audio correspondiente a la sesión celebrada, no pueden hacerse constar las intervenciones correspondientes a la dación de cuenta de la convocatoria de la sesión por la Presidencia ni al sometimiento a votación de la ratificación del carácter urgente de la sesión.

Comienza la sesión dando cuenta la **Presidencia** de la convocatoria de la sesión, pasando a continuación a efectuarse la votación relativa a la declaración de urgencia de la sesión.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

ÚNICO: Ratificar el carácter urgente de la sesión plenaria convocada a los efectos previstos en los artículos 46.2, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-



mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO P.O.M.

Debido a un defecto en la grabación del audio correspondiente a la sesión celebrada, no pueden hacerse constar las intervenciones correspondientes al tratamiento del primer punto del orden del día de la sesión, efectuadas por la Presidenta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, y del Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Adjudicar definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el contrato para la elaboración y redacción del Plan de Ordenación Municipal de Caudete a la mercantil "ARNAIZ CONSULTORES, S.L." con C.I.F. nº B-03470796, autora de la proposición más ventajosa con arreglo a las previsiones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (231.999,42 euros), correspondiendo la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (199.999,50 euros) al importe neto del contrato y la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.999,92 euros) al I.V.A. a satisfacer.

2º.- Requerir al adjudicatario para que comparezca ante este M.I. Ayuntamiento dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de notificación de la presente adjudicación definitiva a efectos de formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Cláusula XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación y en el artículo

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, decretando asimismo su publicación a los efectos y en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede exponer que se ha presentado un tres ofertas, precisando que se estuvieron viendo en la Comisión Informativa de Hacienda, pasando a indicar que "CAJA MADRID", "CAJA DE CASTILLA-LA MANCHA" y "LA CAIXA" son las tres entidades financieras que han presentado oferta en el plazo tan reducido que se había otorgado y a dar cuenta de las mismas. Continúa exponiendo el Concejal que el informe de Intervención recomienda adjudicar la póliza de crédito a la opción de "LA CAIXA" por ser la más barata y la que más puntos tiene de acuerdo con los baremos que se han establecido.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer, tras indicar que el carácter urgente que se ha visto obligado a dar a este Pleno habla claramente de las necesidades económicas que tiene el Ayuntamiento y que creen que están entrando en una dinámica peligrosa, que van a apoyar la renovación de esta operación de tesorería porque saben que los proveedores municipales tienen que cobrar y que es la fórmula para que cobren, concluyendo su intervención manifestando que la van a apoyar por eso pero no están en épocas de endeudarse ni de buscar financiaciones extrañas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer, en primer lugar, que la urgencia



se debe a motivos operativos exclusivamente, que esa Concejalía pidió que se hiciera el expediente de la póliza de crédito con el tiempo suficiente y que la acumulación de trabajo ha hecho que se retrase. Acto seguido, continúa el Concejal de Hacienda exponiendo, en referencia al portavoz del grupo popular, que el Concejal tiene una falta de criterio desde el punto de vista financiero enorme, argumentando que ante cualquier eventualidad, ante cualquier operación que trae este Concejal al Pleno, ante cualquier modificación que se hace del Presupuesto y ante cualquier aprobación presupuestaria el Concejal siempre dice lo mismo, aludiendo a que están muy mal, que no se endeudaría y que se gestiona fatal, pasando a manifestar que lo que le pediría es un poco de criterio, que siempre no lo van a hacer mal, que alguna vez se hará un poco mejor o se hará regular o se hará mal pero que siempre mal lo que demuestra es una falta de criterio enorme. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez explicando que se trata de una herramienta de gestión financiera y muy usual, pasando a indicar que el Ayuntamiento de Almansa, puntualizando que está regido por el Partido Popular, hace operaciones de tesorería y operaciones de préstamo constantemente y de importe mucho mayor. Tras indicar que todos los Ayuntamientos, que todas las Comunidades Autónomas, que el Estado, que las empresas, que las familias y que todo el mundo hace operaciones financieras, manifiesta el Concejal de Hacienda que no entiende por qué siempre que este Ayuntamiento hace una operación de cualquier tipo para el Concejal, en referencia al Sr. Mollá Nieto, es una operación nefasta y les va a llevar a la ruina. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez dirigiéndose al portavoz popular para manifestarle que el Ayuntamiento de Caudete está bien gestionado, que utilizan todas las herramientas de todo tipo, fiscales, tributarias y financieras a su alcance para que los objetivos, puntualizando que son prestar servicios y construir infraestructuras de calidad, se lleven a buen término, añadiendo que, jamás en los años que llevan gobernando en el Ayuntamiento se ha retrasado el pago de una nómina, que los proveedores cobran en plazos razonables y que en un plazo muy corto de tiempo se han recibido tres ofertas financieras, concluyendo afirmando que quiere decir todos los indicadores son muy al contrario de lo que el Concejal dice. Tras precisar que los ratios de endeudamiento son muy inferiores a los legalmente establecidos, que son muy inferiores a los ratios que manejan otros Ayuntamientos de su nivel, que nunca han tenido que pedir una autorización expresa para conseguir una operación de tesorería y que el endeudamiento a largo plazo no se incrementa con respecto a los años anteriores, procede el Concejal de Hacienda a indicarle al Sr. Mollá Nieto que es todo lo contrario de lo que éste dice y que lo único que hace es rogarle que tenga más criterio. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez diciéndole al portavoz popular que no se puede decir siempre lo mismo ante todas las cosas, que habrá que razonar un poco más y que tendría que ser un poco más complejo en su razonamiento, añadiendo que no se puede haber aprendido tres frasecitas y repetirlas siempre ante cuestiones diferentes, puntualizando que, si las cuestiones son diferentes, los razonamientos tienen que ser diferentes y no pueden ser los mismos, concluyendo su intervención instando al Concejal popular a complicarse un poco el pensamiento.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a manifestarle al Concejal de Hacienda, en primer lugar, que lo que le quería decir es que cuando el Sr. Alcalde le deja intenta ser más complejo y razonar más pero que, como normalmente le interrumpen o bien éste o bien el Concejal y no me dejan terminar sus razonamientos, no puede ser más profundo, añadiendo que, de todos modos, lo que sí que le va a decir es algo a ver si de ese modo razona el aquél también un poco, pasando a indicarle que vería bien que les explicase por qué motivo IBERDROLA ha mandado dos escritos al Ayuntamiento apercibiéndoles de que se han excedido en los plazos y que, o pagan con brevedad, o van a tener serios problemas de suministro, pasando a indicar que entonces posiblemente puedan empezar a razonar un poco otras motivaciones y seguramente los ciudadanos entenderán por qué tanta urgencia en aprobar formas de financiación que no son las habituales. Continúa el Sr. Mollá Nieto argumentándole al Concejal de hacienda, tras indicar que un Ayuntamiento igual que una empresa se financia con los ingresos que tiene, que el motivo de que tenga que echar mano de este colchón, puntualizando que son los créditos éstos, es porque no tiene fondos para hacer frente a los pagos en plazos. Continúa sosteniendo el Concejal popular en referencia al Concejal de Hacienda que, que diga que los proveedores están cobrando en plazos razonables, suena poco más o menos a chiste porque en Caudete se está pagando a más de 6 meses y que el Concejal lo sabe perfectamente, generándose cierto debate



con el Concejal de Hacienda en el que el Concejal popular le indica que se lo demuestra con factura, que no se lo demuestra hablado un día un se sientan y le enseño que se está pagando normalmente a más de ciento 180 días, puntualizándole que habrá excepciones que son a menos, lógicamente, y otras que son a más, pasando a indicarle que le recuerda que en el ejercicio pasado se aprobaron facturas de 5 años atrás por importe unas y otras de cincuenta y tantos millones de pesetas. Continúa el portavoz popular diciendole al Sr. Montesinos Sánchez que no le diga de los razonamientos y que no confunda a los ciudadanos porque la realidad es la que es y que la realidad es que el Ayuntamiento está más seco que un bacalao. Tras reiterar que esa es la realidad y que sabe, en referencia al Sr. Montesinos, que no le va a gustar pero esa es la realidad y que pruebas van a tener en no mucho tiempo que así lo van a demostrar, concluye su intervención el portavoz popular diciéndole al concejal de Hacienda que no haga usted como Zapatero y que no insista en mantenerse en el filo de la cuchilla porque se va a caer y se va a cortar.

Concluida la intervención del portavoz popular, toma la palabra la **Presidencia** para indicarle a éste que no sabe por qué insiste en citarle en todos los Plenos cuando él lo trata con respeto, añadiendo que no lo ha cortado para nada, que su pobreza de argumentos no se la culpe a él, que es cosa de su mente y que, por lo tanto, no le eche a él la culpa, concluyendo su intervención manifestando que tendrá la culpa de otras responsabilidades pero que, de como funciona el Concejal, le asegura que no tengo ninguna culpa y que hasta ahí podíamos llegar, pasando a cederle la palabra al Concejal de Hacienda para terminar el tema.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponerle al portavoz popular, tras indicarle que vuelve a faltar a la verdad, que cuando se hizo el reconocimiento extrajudicial había una factura antigua de pequeño importe, que le demostraron que había sido por error del propio proveedor y que, de buena fe, aceptaron esa factura de bastante tiempo después, pasando a objetar que el reconocimiento extrajudicial correspondía a facturas que eran de diciembre y, como mucho, de la segunda quincena de noviembre, que el Concejal lo sabe y que, por lo tanto, está faltando de nuevo a la verdad, añadiendo que en aquel momento aquella factura había sido provocada por un error del propio proveedor que había olvidado presentar la factura. Prosigue el Concejal refiriéndose al período de pago a proveedores y al período de pago de las nóminas, exponiendo al respecto que este es uno de los poco Ayuntamientos que tienen perfecta solvencia en todos los proveedores de la comarca y que las nóminas jamás se han pagado con el más mínimo retraso. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez manifestando que es verdad que en el conjunto de las Administraciones Públicas los Ayuntamientos son los hermanos pequeños, que son aquellos que están más cerca de los ciudadanos, que tienen que completar todos los servicios que no prestan otras Administraciones y que, en el reparto de los fondos, tienen insuficiencia de ingresos, puntualizando que eso es algo que dice desde Rita Barberá hasta el propio Gallardón, pasando a indicar que los Ayuntamientos son los hijos pequeños de la Administración y que los recursos de que disponen son manifiestamente insuficientes, precisando que, por eso, se requiere una Administración eficaz y que resuelvan sus dificultades con todas las herramientas que el sistema pone a su disposición. Tras indicarle al portavoz del grupo municipal popular que sabe que éste lo solventa con cuatro frasecitas y con cuatro gracias pero que el tema es mucho más complicado, prosigue exponiendo el Sr. Montesinos Sánchez que, en este momento, el hecho de que en 5 días se hayan presentado tres ofertas para una póliza de crédito al Ayuntamiento de Caudete demuestra la capacidad que tiene el Ayuntamiento de obtener fondos y que los proveedores cobran con carácter habitual, pasando a argumentar, tras precisar que según la Ley el Ayuntamiento tiene que pagar a los 60 días, que eso por la escasez de recursos de todos los Ayuntamientos no siempre es posible, precisando que cuando es posible se hace. Tras señalar el Concejal de Hacienda que incluso no es posible desde el punto de vista administrativo, procede a explicar que hay facturas que entre que las manda el proveedor, se registran y pasan todos los trámites incluso se pueden ir en trámites administrativos algunas de ellas más de 60 días y que, por lo tanto, empresas de ese tipo, puntualizando que con gabinetes jurídicos especializados en ese tipo de cuestiones, a la primera de cambio exigen intereses de demora y el pago dentro de los 60 días que marca la Ley. Tras indicarle al portavoz popular que le asegura que no siempre es posible y que para el Ayuntamiento de Caudete no siempre es posible pagar



dentro de los 60 días, continúa el Sr. Montesinos Sánchez argumentando que para el 99% de los Ayuntamientos y que hay otras Administraciones que están un año para pagar, pasando a argumentarle al Concejal popular, entre otras cosas, que el Ayuntamiento de Caudete, gobernando el Partido Popular, tenía un retraso con la empresa de depuración de aguas depuradora de tres años, puntualizando que debía 300.000 euros a la empresa de depuración, que iba pagándole por goteo alguna de vez en cuando y que eso sí que era por mala gestión. Tras preguntarle al portavoz popular que si sabe por qué era por mala gestión, procede el Sr. Montesinos Sánchez a explicar que porque no se gestionaban bien los ingresos, porque no se gestionaban bien los pagos y porque no se gestionaban bien las herramientas que el sistema ponía a disposición de los Ayuntamientos, indicándole al Concejal que no puede reprocharles ahora, en referencia a los Concejales de gobierno, que gestionen y que utilicen todas las herramientas. Concluye su intervención el Concejal de Hacienda rogándole al portavoz popular que se documente mejor con respecto a cuales son las herramientas financieras, de como se gestiona la tesorería y que no le diga siempre lo mismo ante cuestiones que son diferentes y que hay que analizar cada una en sus justa medida.

Concluida la intervención del Concejal toma la palabra la Presidencia para pasar a votación, indicando que se incluye en el Acuerdo la autorización al Alcalde para la firma del contrato con la entidad bancaria.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de tesorería proyectada, por importe de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 euros), a la entidad "LA CAIXA" al ser la propuesta más favorable para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades interesadas, así como a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la ejecución del presente Acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,